|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/67/D/24/2018 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general23 de abril de 2020Original: español |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Decisión adoptada por el Comité en virtud del
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
respecto de la comunicación núm. 24/2018[[1]](#footnote-1)\*

*Comunicación presentada por:* D. E. B. y L. M.

*Presuntas víctimas:* Los autores y su hija

*Estado parte:* España

*Fecha de la comunicación:* 6 de febrero de 2018

*Asunto:* Desalojo de una vivienda que los autores ocupaban sin título legal

*Cuestiones de fondo:* Derecho a una vivienda adecuada

*Artículo del Pacto:* 11, párrafo 1

Reunido el 5 de marzo de 2020, el Comité, habiendo tomado nota del desistimiento de los autores, que afirman que el desalojo se llevó a cabo y que pagan la renta en un apartamento compartido, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 24/2018 con arreglo al artículo 17 de su reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo.

1. \* Aprobada por el Comité en su 67º período de sesiones (17 de febrero a 6 de marzo de 2020). [↑](#footnote-ref-1)